

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRECIOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.

A esta Consejería le corresponden las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. Asimismo, y de acuerdo con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se le atribuye en su artículo 1.1.e) la gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria le corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas. Concretamente, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.e) del Decreto, le corresponde la propuesta de precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 2.º, apartado 4.º, n.º 1 de la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, esta Viceconsejería debe dar el visto bueno al contenido de la Resolución y su Anexo relativo al trámite de consulta pública previa, en su caso, al inicio del expediente de elaboración normativa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO:

Único.- Acordar la apertura de trámite de consulta pública previa al inicio, en su caso, del expediente de elaboración del proyecto normativo por el que se determinan los precios públicos de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades Públicas andaluzas, durante un plazo de quince



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	21/03/2022 14:10	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJANEJG2TYPFHLD3Z64REKRHHKVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía
<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
Fdo.: Rosa María Ríos Sánchez

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	21/03/2022 14:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJANEJG2TYPFHL3Z64REKRHHKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			